

RELATORÍA
Graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
Años 1996 a 2000

Masacre

Subsección	No aplica
Número de Radicación	10381
Demandante	Hillevi Castillo y Otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa
Fecha de la sentencia o del auto	19 de junio de 1997
Nombre del caso	“Masacre Resguardo de rentas. Fusilamiento Castro Cruz”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Se confirmó la sentencia de primera instancia en el sentido de absolver a la demandada.
Resumen del caso	<p>Pedro María Castro Cruz se desempeñaba como guarda del resguardo de rentas del departamento de Santander. Tanto él como sus compañeros de trabajo habían manifestado el temor de perder sus vidas por los ataques guerrilleros se venían presentando contra personal de la entidad. Sin embargo, él y otros guardas fueron enviados sin el debido equipamiento defensivo y sin considerar sus peticiones de seguridad, a prestar el servicio en el sitio denominado Portachuelo del municipio de Rionegro en el departamento de Santander. El retén no fue protegido por la Policía Nacional no obstante la notoriedad del peligro, que se concretó el 4 de noviembre de 1989 cuando la guerrilla se tomó el retén y, a pesar de la defensa que intentaron hacer los funcionarios con el obsoleto armamento de que disponían, tuvieron que someterse a los guerrilleros quienes los fusilaron en el acto.</p> <p>Para tomar la decisión la Sala consideró que no se acreditó la responsabilidad del Estado en razón a que no obra prueba de la solicitud que hiciera la Secretaria de Hacienda Departamental al Comandante de la Policía u otros organismos de seguridad, pidiendo la protección para el personal de guardas del Resguardo de Rentas del Departamento Santander.</p> <p>Por los mismos hechos, consultar procesos 9981 de 22 de mayo de 1997 y 10247 de 19 de junio de 1997. En estos procesos se condenó al Departamento de Santander al acreditarse su responsabilidad y se absolvió a la Policía Nacional por no configurarse su responsabilidad. Las demandas fueron dirigidas contra el Departamento de Santander y la Nación – Ministerio de Defensa Policía Nacional.</p>
Evento de la violación	Masacre
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	No aplica
Estándares de reparación	No aplicas

Excepciones probatorias	No Aplica
Aspectos procesales	Insuficiencia de material probatorio

